



2008 | Trigésimo segundo período
de sesiones de la CEPAL
Santo Domingo, República Dominicana, 9 al 13 de junio de 2008

Distr.
GENERAL
LC/G.2381(SES.32/16)
13 de mayo de 2008
ORIGINAL: ESPAÑOL

**SOLICITUD DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL
NORTE PARA QUE ISLAS CAIMÁN SE INCORPORE COMO
MIEMBRO ASOCIADO DE LA CEPAL**

Nota de la Secretaría

2008-332



La Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Santiago de Chile, mediante una nota verbal de fecha 5 de abril de 2007 y en representación del Gobierno de Islas Caimán, comunicó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la aspiración de dicho gobierno de incorporarse como miembro asociado de la CEPAL, solicitud que agradecería se sometiera a votación, conforme al Reglamento de la Comisión.

La Secretaría pone en conocimiento de los miembros de la CEPAL el texto de tal solicitud para su consideración y aprobación en su trigésimo segundo período de sesiones.

Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Santiago de Chile

Santiago, 5 de abril de 2007

Señor
José Luis Machinea
Secretario Ejecutivo
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Av. Dag Hammarskjöld 3477
Santiago de Chile

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a la solicitud que ha cursado el Gobierno de Islas Caimán para ser aceptado como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las condiciones y procedimientos que rigen a los miembros asociados de la CEPAL figuran en los párrafos 3 a) y 4 de los términos de referencia de la Comisión, que dicen lo siguiente:

“3. a) Podrán ser miembros de la Comisión todos los miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región del Caribe, así como Alemania, España, Francia, Italia, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la Comisión como miembro asociado.

4. El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los Estados de América Latina y el Caribe, miembros de las Naciones Unidas y los territorios de América Central y del Caribe que participen en los trabajos de la Comisión.”

En consecuencia, tengo el honor de presentar formalmente una solicitud en nombre del Gobernador de Islas Caimán para ser aceptado como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Agradeceré si esta solicitud pudiera incluirse en la agenda del próximo período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en República Dominicana en 2008.

Howard Drake
Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

La Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Santiago presenta sus saludos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y tiene el honor de informar a la Secretaría de la Comisión que la señora Laura Carr ha sustituido a la señora Mary Pring como representante oficial del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Comisión.

La Embajada de Su Majestad Británica aprovecha la oportunidad para expresar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe las seguridades de su consideración más distinguida.

EMBAJADA BRITÁNICA
SANTIAGO